

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0221-2016-INIA

Lima, **22 NOV. 2016**

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 00288-2013-INIA, de fecha 26 de diciembre de 2013, la Resolución Jefatural N° 0282-2015-INIA, de fecha 20 de noviembre de 2015, y el correo electrónico de fecha 15 de noviembre de 2016, de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00288-2013-INIA de fecha 26 de diciembre de 2013, modificada por Resolución Jefatural N° 0282-2015-INIA, de fecha 20 de noviembre de 2015, se designó al Ing. Serapio Wilfredo Caverio Altamirano como Director de la Estación Experimental Agraria Santa Ana - Huancayo del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, cargo considerado de confianza;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Director de la Estación Experimental Agraria Santa Ana - Huancayo comunicó al Director General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias que hará uso de su descanso vacacional por sesenta (60) días; por lo que la Jefatura en cumplimiento de las normas laborales, ha decidido encargar dicha Estación;

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y, con la visaciones de la Directora General de la Oficina de Administración, Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias y de la Secretaria General del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, a partir del 23 de noviembre de 2016, a la Ing. Elder Ofelia Pinillos Monge, Especialista en Protección Vegetal en la Estación Experimental Agraria Santa Ana - Huancayo, las funciones inherentes de dicha Estación Experimental Agraria, en adición a sus funciones, hasta el retorno del Titular.



Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del INIA, para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria